



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BORJABAD

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 7 de diciembre de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....12.500	Gastos de personal12.200
Tasas y otros ingresos.....1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios15.500
Transferencias corrientes.....14.800	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales.....12.200	Transferencias corrientes250
TOTAL INGRESOS.....41.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales1.000
	Transferencias de capital12.000
	TOTAL GASTOS.....41.000

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios de carrera.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borjabad, 9 de enero de 2017.- El Alcalde, Eduardo Mayor Garijo.

62

BOPSO-8-23012017